

## CRITERIOS NO VINCULATIVOS Y CRITERIOS NORMATIVOS PARA 2026

### Circular 22 /2025

El pasado 9 de enero del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros, los Anexos 3 y 7, denominados “*Compilación de criterios no vinculativos fiscales*” y “*Compilación de criterios normativos fiscales*”, mediante los cuales el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emite una opinión formal sobre la forma en que debe interpretarse y aplicarse la normatividad fiscal vigente.

Bajo este tenor, a continuación, se enlistan los criterios en referencia adicionados para el ejercicio 2026, conforme a lo siguiente:

#### Criterios No Vinculativos

- ✓ **42/ISR/PI** Cantidades otorgadas a trabajadores con cargo a planes de pensiones. No tendrán el tratamiento de ingreso exento para el trabajador, ni las aportaciones a dichos planes serán deducibles para el empleador, cuando dichas cantidades constituyan conceptos que formen parte del salario gravado para efectos del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- ✓ **43/ISR/PI** Cantidades entregadas a trabajadores, socios o accionistas por concepto de incentivos laborales, bonos, comisiones o compensaciones complementarias por invención, primas o cualquier otro concepto similar, pagadas a través de terceros. No tendrán el tratamiento de ingresos exentos, ni las cantidades pagadas a los terceros serán deducibles, ni será acreditable el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se traslade por dichos pagos.
- ✓ **44/ISR/PI** Deducción de erogaciones por concepto de prestación de servicios. Las erogaciones no serán deducibles cuando no se acredite que el servicio haya sido efectivamente prestado.

#### Criterios Normativos

- ✓ **28/CFF/N** Responsabilidad penal de las plataformas de servicios digitales y de sus titulares.
- ✓ **59/ISR/IVA/N** Plataformas digitales. Cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas con actividades empresariales que presten servicios a través de Internet, así como mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares.

## CRITERIOS NO VINCULATIVOS Y CRITERIOS NORMATIVOS PARA 2026

Circular 22 /2025

Es importante reiterar que, la presente circular tiene un carácter meramente informativo y no constituye una consulta ni una opinión específica sobre las operaciones de su compañía. Por ello, se recomienda utilizarla únicamente como referencia.

Nuestra firma, a través de la división de Consultoría Fiscal, queda a su disposición para atender cualquier duda o requerimiento adicional relacionado con la presente circular. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio preciso y oportuno, enfocado en mitigar riesgos contables, financieros, legales y fiscales. Asimismo, continuaremos compartiendo información relevante que pueda ser de su interés.

### Datos de contacto

#### Marcelo de los Santos y Cía., S.C.

Comonfort 805, Zona centro  
C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.  
T +52 444 144 1000

#### Síguenos



Marcelo de los Santos y Cía. Moore México



@DelossantosCia



Marcelo de los Santos y Cía.

#### Digital Invoice

#### TKK Create IT, S.A. de C.V.

Tangente 52 - Calle Andador, Plaza Lomas Exterior Q, Piso 9, Oficina 30-C, Lomas del Tecnológico C.P. 78215 San Luis Potosí, México.

T +52 444 456 53 70

#### Síguenos



Digital Invoice



@digitalinvoice



@digitalinvoicemx